

GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Primer Año de Ejercicio Legal
LXII Legislatura 05 de diciembre 2017
No. de Gaceta; LXII05122017



PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, **POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

**CONTROL DE ASISTENCIAS
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXII LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	5
	NÚMERO DE SESIÓN	36
No.	DIPUTADOS	
1	Eréndira Olimpia Cova Brindis	✓
2	Delfino Suárez Piedras	F
3	José Martín Rivera Barrios	✓
4	Mariano González Aguirre	✓
5	Juan Carlos Sánchez García	R
6	Nahúm Atonal Ortiz	✓
7	Enrique Padilla Sánchez	P
8	Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle	✓
9	Yazmín del Razo Pérez	✓
10	Ignacio Ramírez Sánchez	✓
11	Arnulfo Arévalo Lara	✓
12	Fidel Águila Rodríguez	✓
13	Adrián Xochitemo Pedraza	R
14	Sandra Corona Padilla	✓
15	Dulce María Ortencia Mastranzo Corona	✓
16	María Guadalupe Sánchez Santiago	P
17	Carlos Morales Badillo	P
18	Alberto Amaro Corona	R
19	Floria María Hernández Hernández	✓
20	Héctor Israel Ortiz Ortiz	R
21	Humberto Cuahutle Tecuapacho	F
22	J. Carmen Corona Pérez	✓
23	Agustín Nava Huerta	P
24	Jesús Portillo Herrera	R
25	Aitzury Fernanda Sandoval Vega	✓



TLAXCALA



CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA
LXII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
5 – DICIEMBRE - 2017

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.
2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, **POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.**
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
4. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: A FAVOR		0 EN CONTRA
1. Declaran aprobado el orden del día por mayoría de votos.		
DIPUTADOS		VOTACIÓN
1	DIP.ERÉNDIRA OLIMPÍA BRINDIS	X
2	DIP. DELFINO SUÁREZ PIEDRAS	F
3	DIP. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS	✓
4	DIP.MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE	✓
5	DIP.JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA	X
6	DIP.NAHUM ATONAL ORTIZ	✓
7	DIP.ENRRRIQUE PADILLA SÁNCHEZ	P
8	DIP.CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE	✓
9	DIP.YAZMÍN DEL RAZON PÉREZ	✓
10	DIP. IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	✓
11	DIP.ARNULFO ARÉVALO LARA	✓
12	DIP.FIDEL ÁGUILA LARA	✓
13	DIP.ADRIÁN XOCHITECMO PEDRAZA	✓
14	DIP.SANDRA CORONA PADILLA	✓
15	DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MAZTRANZO CORONA	✓
16	DIP. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO	P
17	DIP.CARLOS MORALES BADILLO	P
18	DIP. ALBERTO AMARO CORONA	X
19	DIP. FLORÍA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	✓
20	DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO	F
21	DIP. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	X
22	DIP. AGUSTÍN NAVA HUERTA	P
23	DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA	X
24	DIP.J.CARMEN CORONA PÉREZ	✓
25	DIP.AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	✓
NOTA: (X) El diputado se en contra ausente durante la votación (P) Permiso (F) Falta (R) Retardo		

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Acta de la Trigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **once** horas con **veinticuatro** minutos del **treinta** de noviembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Arnulfo Arévalo Lara, actuando como Primer Secretario el Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el Diputado Agustín Nava Huerta; enseguida el Presidente, pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura; enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión el **Diputado Delfino Suárez Piedras**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. **2.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado prorroga por treinta días a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como encargada del despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; que presenta la Comisión de Asuntos Municipales. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **4.** Asuntos generales. Una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente lo somete a votación, siendo el resultado, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; declarándose aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

----- A continuación, el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del

acta de la sesión anterior, celebrada el **veintiocho** de noviembre de dos mil diecisiete; en uso de la palabra el **Diputado Agustín Nava Huerta** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **veintiocho** de noviembre de dos mil diecisiete y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; a continuación el Presidente somete a votación la propuesta, siendo el resultado, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida el Presidente declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el **veintiocho** de noviembre de dos mil diecisiete y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - -

- - - - - Continuando con el **segundo** punto del orden del día, el Presidente pide al **Diputado Adrián Xochitemo Pedraza**, Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que el Congreso del Estado prorroga por treinta días a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como encargada del despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones;** durante la lectura se incorpora a la sesión el Diputado J. Carmen Corona Pérez; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra al **Diputado Carlos Morales Badillo** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente somete a votación la propuesta, siendo el resultado, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, el Presidente declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ningún Diputado hace uso de la palabra, el Presidente somete a votación la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, siendo el resultado, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra. De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, el Presidente declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

- Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente pide a la Secretaría

proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Presidenta de Comunidad de La Providencia, Municipio de Sanctórum; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirigen integrantes del Comité Municipal de Chiautempan de la Unión Nacional Sinarquista; **túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su atención.** Del oficio que dirige la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De las circulares que dirige el Congreso del Estado de Oaxaca; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

-----Pasando al último punto del orden del día, el Presidente concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Alberto Amaro Corona.** Acordando el Presidente, de lo manifestado por el Diputado Alberto Amaro Corona, túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su trámite correspondiente. Así mismo dijo, contamos con la presencia de los alumnos del tercer semestre del Campus Teacalco, de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, así como del Licenciado Guadalupe Díaz Gochez, quien los acompaña, sean bienvenidos. No habiendo algún Diputado más que hiciese uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **doce** horas con **ocho** minutos del **treinta** de noviembre de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cinco** de diciembre del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en su Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente ante los secretarios que autorizan y dan fe. -----

C. Arnulfo Arévalo Lara

Dip. Presidente

C. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle

Dip. Secretario

C. J. Carmen Corona Pérez

Dip. Secretario

C. Agustín Nava Huerta

Dip. Prosecretario

Votación

Total de votación: 14 A FAVOR		0 EN CONTRA
1. Declaran aprobado la dispensa del ACTA de la sesión anterior.		
DIPUTADOS		VOTACIÓN
1	DIP.ERÉNDIRA OLIMPÍA BRINDIS	X
2	DIP. DELFINO SUÁREZ PIEDRAS	F
3	DIP. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS	✓
4	DIP.MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE	✓
5	DIP.JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA	X
6	DIP.NAHUM ATONAL ORTIZ	✓
7	DIP.ENRRIQUE PADILLA SÁNCHEZ	P
8	DIP.CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE	✓
9	DIP.YAZMÍN DEL RAZON PÉREZ	X
10	DIP. IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	✓
11	DIP.ARNULFO ARÉVALO LARA	✓
12	DIP.FIDEL ÁGUILA LARA	✓
13	DIP.ADRIÁN XOCHITECMO PEDRAZA	✓
14	DIP.SANDRA CORONA PADILLA	✓
15	DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MAZTRANZO CORONA	✓
16	DIP. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO	P
17	DIP.CARLOS MORALES BADILLO	P
18	DIP. ALBERTO AMARO CORONA	X
19	DIP. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	✓
20	DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO	F
21	DIP. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	X
22	DIP. AGUSTÍN NAVA HUERTA	P
23	DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA	X
24	DIP.J.CARMEN CORONA PÉREZ	✓
25	DIP.AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	✓
NOTA: (X) El diputado se en contra ausente durante la votación (P) Permiso (F) Falta (R) Retardo		

2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, **POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A fracción II, 78, 81 y 82 fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37, fracción XX, 38, 57 fracción VI, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; a petición de la Comisión Ordinaria de Finanzas y Fiscalización de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con carácter de Dictamen que con **Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala**; de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos”**.

II. Que la transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II

define al Decreto como **“Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos...”**.

III. Que en el artículo 38, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso Estado, se prevé la atribución genérica de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“Realizar y presentar ante el Pleno las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos en las materias de su competencia”**

IV. Que en cuanto a la competencia de la Comisión que suscribe, el artículo 57 fracción VI, del mismo Reglamento Interior, ordena que, a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos le corresponde el conocimiento: **“De las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica, a este reglamento y a las normas internas del Congreso”**.

V. Que conforme a lo establecido por los artículos 30, 32, párrafo segundo, y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el poder público del Estado se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, donde nunca podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, lo que implica la actualización constitucional de la autonomía relativa que tiene cada uno de esos poderes para cumplir con sus funciones constitucionales y, además, en el caso del Poder Legislativo, los diputados que lo integran son los representantes del pueblo; consecuentemente con ello, las normas internas que regulan la estructura y funcionamiento del Legislativo, no están sujetas a observación alguna por parte de los otros dos Poderes, de aquí que, es el propio Poder Legislativo quien se da sus propias normas a seguir en el desempeño de sus atribuciones.

VI. En este sentido, con la autonomía que le corresponde al Poder Legislativo para autorregular el procedimiento legislativo, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, consistente en: Cuando se presenten ante el Pleno los dictámenes correspondientes a las leyes de ingresos de los municipios que integran el

territorio del Estado de Tlaxcala, no sea necesario dar las lecturas que marca el artículo 114 del ordenamiento que nos ocupa, siempre y cuando, los dictámenes correspondientes sean entregados al conjunto de los diputados, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la sesión del Pleno, en versiones escrita y digital, y sin que ello implique que no se cumplan con las demás formalidades que conlleva el análisis, discusión y aprobación, en su caso, que ordena el propio Reglamento Interior. Además, de ser procedente la omisión de las lecturas de los dictámenes, la Comisión competente deberá presentar una síntesis de cada uno de los dictámenes, donde se señalen los elementos y la motivación básica de las leyes.

VII. Que la excepción a las lecturas de los dictámenes a las leyes de ingresos de los municipios que se propone, encuentra su justificación en lo inoperante y tedioso que resulta la lectura de las mismas, por la cantidad de ellas, el volumen de su contenido y los plazos breves para su aprobación en el Pleno, ya que la esencia del trabajo legislativo consiste en su actuación colegiada, donde por su integración plural, se dé el ejercicio democrático a través del análisis y discusión del contenido de las leyes que se proponen, de aquí que no es necesariamente la lectura de estos dictámenes que contienen las leyes de ingresos municipales lo que conlleva a integrar el trabajo legislativo, sino el conocimiento previo del contenido de las posibles leyes que los diputados deben tener, a efecto de que estén en mejores condiciones para el análisis y discusión previos a la votación. En este sentido, la adición que se propone, ordena que, para que se omita la lectura de los dictámenes que contienen las leyes de ingresos de los municipios, la omisión de la lectura debe ser aprobada por la mayoría de los diputados, y el contenido íntegro de los mismos debe ser hecho del conocimiento de todos los diputados al menos con 48 horas de anticipación a la sesión plenaria correspondiente, de tal manera que sean debidamente conocidos por los legisladores. Esto, incluso, permite que los diputados estén en mejores condiciones para el análisis y la discusión al tener conocimiento previo del contenido de las leyes y no, como ocurre ahora, que dicho conocimiento sea hasta que se lean los dictámenes en el Pleno, lo cual, en el procedimiento ordinario de primera y segunda lectura es factible, pero cuando por razones de tiempo o de urgencia se requiera omitir la segunda lectura y después de una primera lectura se entre al análisis y a la discusión, es posible que los propios diputados no tengan el conocimiento pleno del contenido de las leyes y, con ello, no se dé un trabajo legislativo adecuado. Por ello, la excepción que se propone tiende a fortalecer el trabajo legislativo con el conocimiento previo del contenido de las leyes de ingresos de los municipios.

En virtud de lo anterior la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 52 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se **adiciona** un párrafo segundo al artículo 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

Artículo 125. ...

Sólo para el caso de los dictámenes derivados de las iniciativas con proyectos de leyes de ingresos de los municipios, por mayoría simple de los diputados presentes, podrá dispensarse la lectura de los mismos, siempre y cuando el dictamen se haya hecho del conocimiento de los diputados integrantes de la Legislatura, al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la sesión que corresponda; tanto en forma impresa como digital. De aprobarse la omisión de la lectura, la comisión competente deberá presentar ante el Pleno una síntesis de cada uno de los dictámenes con proyecto de Ley, Decreto o Acuerdo, según corresponda, y se procederá a su discusión y, en su caso, aprobación, en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el presente Reglamento.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor una vez aprobado, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

**DIP. IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ
PRESIDENTE**

**DIP. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANDRA CORONA PADILLA
VOCAL**

**DIP. CARLOS MORALES BADILLO
VOCAL**

**DIP. AGUSTÍN NAVA HUERTA
VOCAL**

**DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ
ORTIZ**

VOCAL

DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ

VOCAL

Votación

Diputado Ignacio Ramírez Sánchez		Solicito se dispense el trámite de segunda lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen de mérito.	
VOTOS 17 A FAVOR		0 EN CONTRA	
1. Se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen de mérito			
VOTOS 17 A FAVOR		0 EN CONTRA	
1. Declarándose aprobado por mayoría de votos.			
DIPUTADOS		DISPENSA DE 2DA LECTURA	APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
1	DIP.ERÉNDIRA OLIMPIA BRINDIS	X	X
2	DIP. DELFINO SUÁREZ PIEDRAS	F	F
3	DIP. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS	✓	✓
4	DIP.MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE	✓	✓
5	DIP.JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA	✓	✓
6	DIP.NAHUM ATONAL ORTIZ	✓	✓
7	DIP.ENRRIQUE PADILLA SÁNCHEZ	P	P
8	DIP.CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE	✓	✓
9	DIP.YAZMÍN DEL RAZON PÉREZ	✓	✓
10	DIP. IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	✓	✓
11	DIP.ARNULFO ARÉVALO LARA	✓	✓
12	DIP.FIDEL ÁGUILA LARA	X	X
13	DIP.ADRIÁN XOCHITECMO PEDRAZA	✓	✓
14	DIP.SANDRA CORONA PADILLA	✓	✓
15	DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MAZTRANZO CORONA	✓	✓
16	DIP. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO	P	P
17	DIP.CARLOS MORALES BADILLO	P	P
18	DIP. ALBERTO AMARÓ CORONA	✓	✓
19	DIP. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	✓	✓
20	DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO	F	F
21	DIP. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	✓	✓
22	DIP. AGUSTÍN NAVA HUERTA	P	P
23	DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA	✓	✓
24	DIP.J.CARMEN CORONA PÉREZ	✓	✓
25	DIP.AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	X	X
NOTA: (X) El diputado se en contra ausente durante la votación (P) Permiso (F) Falta (R) Retardo			

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

Oficio que dirige el Lic. Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, a través del cual remite a esta Soberanía el informe sobre la situación general que guardan los diversos rubros de la administración pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Oficio que dirige la Lic. Mari Cruz Cortés Ornelas, Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite el informe mensual de actividades realizadas durante el mes de noviembre del año 2017.

Oficio que dirige la Mtra. Zully Pérez Flores, Jefe de Departamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita la intervención para autorizar que sea colocado en los oficios de los niveles de la Secretaría de Educación Pública, a partir del 1 de enero de 2018, el lema institucional “L Aniversario de la Fundación de Telesecundaria en Tlaxcala, 2018”.

Oficio que dirigen el Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Totolac, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior, a través del cual le hacen entrega de la documentación comprobatoria original y justificativa de los registros contables, correspondientes al primer y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

Oficio que dirige Demetria Rodríguez López, Síndico del Municipio de Lázaro Cárdenas, a través del cual solicita la autorización de esta Soberanía para la baja y desincorporación de bienes muebles, consumibles y parque vehicular.

Oficio que dirige Martha Leticia Armas García, Síndico del Municipio de Tzompantepec, a través del cual solicita la autorización de esta Soberanía para ejercer actos de dominio respecto del bien inmueble denominado la Garita.

Oficio que dirige Lisbeth Juárez Hernández, Síndico del Municipio de Teolocholco, a través del cual solicita una prórroga por un término igual al concedido para poder aportar más pruebas para la dictaminación de los límites territoriales del Municipio de la Magdalena Tlaltelulco.

Del oficio que dirige la Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.**

Del oficio que dirige la Jefe de Departamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Del oficio que dirigen el Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Totolac; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Lázaro Cárdenas; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Tzompantepec; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Teolocholco; **túrnese a su expediente parlamentario**